CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000005458

20161701084P01432

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA

NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701084P01432

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (9:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718977034	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723725527	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BARTOLO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) ALEXIS PATRICIO JURADO VACA

NOTARÍA OCTOGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Firmado Digitalmente por: ALEXIS PATRICIO JURADO VACA
Razon Social: JURADO VACA ALEXIS PATRICIO
Cargo: NOTARIO
Hora oficial Ecuador: 23/08/2016 18:07

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701084P01432
Factura No.: 001-002-000005458

NOTARIA OCTAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DRA MATILDE HIDALGO CCPDMH C.L.

OTORGADA POR: OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y tres de Agosto del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR ALEXIS PATRICIO JURADO VACA, NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DRA MATILDE HIDALGO CCPDMH C.L., el señor OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señorita ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan y conforme lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, al ser requeridos por el Notario, los comparecientes solicitan que se agreguen copias certificadas de las papeletas de votación, así como también de sus cédulas de

ciudadanía, y autorizan expresamente al señor Notario para que acceda al sistema e imprima los certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana conferido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para ser agregados al presente tramite; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DRA MATILDE HIDALGO CCPDMH C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho

días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN	1	200.0	100.0	100.0
ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO	1	200.0	100.0	100.0
TOTALES	2	400.0	200.0	200.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN
CEDULA: 1718977034

ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO
CEDULA: 1723725527

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ALEXIS PATRICIO JURADO VACA

Identificacion: 1711504009

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1723725527

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ORDOÑEZ LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: ACIFUELA MARIA YOLANDA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: BLANCA ANABEL TOAQUIZA GUTIERREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 19:40:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2483729

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172372552-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4344V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDOÑEZ LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACIFUELA MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0229
NÚMERO DE CERTIFICADO

1723725527
CÉDULA

ORDOÑEZ ACIFUELA ANGELICA ROCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA LIBERTAD
PARROQUIA
2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado.

Quito a 23 AGO. 2016

Dr. Alexis Jurado Vaca
NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1718977034

Nombres del ciudadano: OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OÑATE VALLADARES VICTOR RAY ROBINSON

Nombres de la madre: PAZ RAMOS MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: BLANCA ANABEL TOAQUIZA GUTIERREZ - PICHINCHA-QUITO-NT 84 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 19:09:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2483698

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171897703-4

APELLIDOS Y NOMBRES
OÑATE PAZ
BRYAN JONATHAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OÑATE VALLADARES VICTOR RAY ROBINSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZ RAMOS MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0088
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718977034
CÉDULA

OÑATE PAZ BRYAN JONATHAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió y que devuelvo al interesado.

Quito a 23 AGO. 2016

Dr. Alexis Jurado Vaca
NOTARIO OCTOGÉSIMO CUARTO DE QUITO